



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

CONVOCATORIA

POR LA ADQUISICIÓN DE MOCHILAS PARA LOS ADMINISTRATIVOS DE LA 276

LUGAR Y MODALIDAD DE PRESENTACIÓN

- **Mesa de Partes Presencial:** UGEL Urubamba
 Atención: 08:00 a.m. – 04:30 p.m.
- **Mesa de Partes Virtual:** <https://ugelurubamba-virtual.devscon.pe/#/home>
- Disponible las 24 horas

FECHA DE PRESENTACIÓN

Del 11 de diciembre de 2025

DOCUMENTOS A ADJUNTAR

- Ficha RUC
- RNP vigente
- Copia de DNI
- Declaraciones juradas
- Acreditar estar dentro del rubro del bien requerido

ATENCIÓN Y OBSERVACIÓN

Toda coordinación adicional se realizará con el Área Usuaria, conforme a lo establecido en los términos de referencia o especificaciones técnicas.

Atentamente,

UGEL Urubamba





GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA

Presente. -

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a usted, a fin de solicitarle se sirva enviarnos su cotización, **POR LA ADQUISICIÓN DE MOCHILAS PARA LOS ADMINISTRATIVOS DE LA 276** de acuerdo al cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, detalladas en el archivo Adjunto.

En ese sentido, la cotización a presentar deberá de indicar expresamente que se someten en su integridad al requerimiento por el **Unidad de Gestión Educativa Local - URUBAMBA**, a fin de ser validadas.

CONDICIONES GENERALES

Del Postor:

- No estar impedido de contratar con el Estado.
- Encontrarse con condición de RUC Activo y Habido.
- Encontrarse en el rubro de venta del bien y/o servicio.

De la Cotización:

- Dirigida a nombre de: UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA; (RUC N° 20601249741).
- Especificar nombre de la persona natural o jurídica y Número de RUC.
- Los precios deben estar expresado en soles, incluir impuestos y cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo del bien, servicio.
- Indicar plazo de entrega en días calendarios.
- Indicar cuenta de detacción de ser el caso.
- Garantía si corresponde.
- Registro Nacional de Proveedores — RNP (de corresponder)

Lugar de entrega: Mesa de Partes Virtual ubicado en la Página Web Institucional con el siguiente link: <https://ugelurubamba-virtual.devscon.pe/#/home> o en la dirección Jr. Bolognesi N°541 – Urubamba

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000189

UNIDAD EJECUTORA : 308 REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001242
Nº E/M : 00166

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha :
Concepto :	Moneda : S/.
POR LA ADQUISICION DE MOCHILAS PARA LOS ADMINISTRATIVOS DE LA 276	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
110	UNIDAD	890300020006	<p>MOCHILA DE POLIESTER</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <p>1 SE REQUIERE LA ADQUISICION DE MOCHILAS PARA LOS ADMINISTRATIVOS DE LA 276 DE LAS II.EE DEL AMBITO DE LA UGEL URUBAMBA SEGUN SE DETALLA EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS A LA</p> <p>2 PRESENTE COTIZACION</p>		
					TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Producto Original o Compatible
Descripción del item
Características Adicionales
Accesorios/Repuestos Adicionales Requeridos

Atentamente;

RAJNA GAMARRA HUALLPA
REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA
EQUIPO DE ABASTECIMIENTOS
Teléfono: _____ Fax : _____
Correo: 1@GMAIL.COM





GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

DECLARACIÓN JURADA

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA – UGEL URUBAMBA

Jr. Bolognesi N°541

Urubamba - Cusco

Presente.-

Atención: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Mediante el presente la/el suscrita/o, prestadora/or y/o Representante Legal de , declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y conocer la Política Anti soborno del OSCE.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
7. No contar con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de Afinidad, y/o cónyuge que a la fecha se encuentren prestando servicios en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.
8. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
9. Tener conocimiento de la Ley N° 28496, “Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública”.
10. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Urubamba, de 2025

.....

Firma

Nombres y Apellidos:

RUC:

Nº Telefónico:

Correo Electrónico:

Jr. Bolognesi N° 541 Cusco
@ugelurubamba.gob.pe

<http://ugelurubamba.gob.pe/>



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CARTA DE AUTORIZACION PAGO EN CCI

Urubamba, de del

Señores:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - URUBAMBA

Jr. Bolognesi N°541

Urubamba - Cusco

Presente.-

Atención: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancaria (CCI) es:

Nº CCI		Banco:	
Titular de la cuenta		Tipo de moneda:	
		Número de RUC:	

NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no valida la cotización.

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI.

Asimismo dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio, quedará cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe del abono en cuenta, a favor de mi representada, según los datos proporcionados.

Atentamente,

.....
Firma del proveedor o de su representante legal
Nº Telefónico:
Correo electrónico:



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno
Regional CuscoDirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MOCHILAS PARA LA DISTRIBUCIÓN AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL R.L. D. L. N° 276 DEL ÁMBITO DE LA UGEL URUBAMBA

Órgano y/o Unidad Orgánica:

- UGEL Urubamba

Denominación de la contratación:

- ADQUISICIÓN DE MOCHILAS PARA LA DISTRIBUCIÓN AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL R.L. D. L. N° 276 DEL ÁMBITO DE LA UGEL URUBAMBA

I. FINALIDAD PÚBLICA

La Atención Socioemocional para el personal administrativo del D.L. N° 276 busca impactar a todos los miembros de la comunidad educativa en el desarrollo de sus competencias socioemocionales y con enfoque psicopedagógico, inclusivo e intercultural. Siendo el centro escolar un lugar de interacción entre diversos actores que participan, directa e indirectamente, en la construcción de una cultura escolar que propicie la formación del futuro ciudadano que necesita la sociedad, se considera a cada parente de familia, docente, director, secretaria, trabajador manual, celador y miembro de los equipos psicosociales, como una pieza fundamental en la promoción de entornos escolares más seguros para el estudiante. Este plan de trabajo tiene como propósito promover entornos escolares más seguros para la formación integral del estudiante, tomando en cuenta las necesidades sentidas a causa del Covid-19. De allí que se ha trabajado sobre la base de la construcción de objetivos de aprendizaje de las competencias socioemocionales y de los fundamentos empíricos y teóricos que le dan sustento a la propuesta. En las diferentes asignaturas o cursos de los programas de estudios de todos los niveles escolares, desde pre escolar hasta la media académica y media profesional y técnica, se incluye el componente socioemocional con carácter lúdico, con mayor énfasis aún en la asignatura denominada orientación, con el propósito de darle una formación holista al estudiante, siendo éste considerado una unidad multidimensional donde los aspectos socioemocionales son de vital importancia en el desarrollo de una personalidad sana, responsable e íntegra. El papel del docente es fundamental puesto que se considera la relación diádica docente-estudiante como una influencia potencial en el proceso de aprendizaje, desarrollo y formación del estudiante, a través de su trayectoria en el sistema educativo. De allí que se le ofrecen recursos lúdicos para que pueda propiciar entornos de aprendizaje más empáticos, colaborativos y exitosos. Razón ésta por la que se considera ofrecerle estrategias de manejo socioemocional al docente para posibilitar su salud mental. La integración de la familia en el desarrollo de este plan de trabajo es fundamental, por lo que se facilitan espacios de alfabetización socioemocional al parente y/o la madre para que pueda desarrollar el sentido de pertenencia y bienestar familiar y del centro escolar y, de este modo, asuma el fiel compromiso de apoyar el aprendizaje de sus hijos, con entornos familiares y escolares más seguros, y ofreciéndole el acompañamiento necesario para el logro del éxito escolar. Por último, se consolida la intención de posibilitar espacios de aprendizaje socioemocional que promuevan la salud mental del administrativo como agente precursor para el fiel cumplimiento de las políticas y normativas educativas, los lineamientos, acciones y actividades establecidas en el Ministerio de Educación, por lo cual contará con espacios de acompañamiento socioemocional y de crecimiento personal.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno
Regional CuscoDirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Promover el aprendizaje socioemocional y el bienestar de cada uno de los actores que conforman la comunidad educativa para el logro de entornos escolares más seguros a través de la organización y la armonía de los instrumentos y/o materiales de trabajo del personal del D.L. N° 276 del ámbito de la UGEL Urubamba.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR:

3.1 Descripción de los bienes:

Nº	ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
1	2.3.19 1 2	MOCHILA ESCOLAR	UNIDAD	110	Medidas: 45 x 34.5 x 24 cm Material: Poliéster Capacidad: 37.3 lts Resistente al agua 2 compartimentos de malla / 5 compartimentos con cierre / 3 compartimentos organizadores Cuidado y lavado: Lavar con un paño húmedo y dejar secar a la sombra COLOR: NEGRO

BORDADO: Espalda y delantero según diseño.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno
Regional CuscoDirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CARACTERÍSTICAS:

- Forro interior taslan impermeable
- Tipo de cierre: metálico
- Ancho de cremallera de cierre N°8 en el bolsillo y compartimiento principal
- Bolsillo frontal con cierre de 15 cm (alto) 24 cm (largo) x 3.8 cm (ancho) para lapiceros, etc. -
- Hombreas ergonómicas y regulables en altura y acolchadas
- Base reforzada con doble tela, de alta resistencia
- Espaldar ergonómico acolchado
- Asa superior reforzada para colgar
- Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.
- El proveedor deberá garantizar que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas
- Cada mochila deberá ser empacado en fundas plásticas, transparentes y sellados.

SERVICIOS SERVICIO DE INSTALACIÓN: NO APLICA;**3.2 Características técnicas**

- De acuerdo con la referencia del cuadro anterior.

3.3 Reglamentos técnicos o normas aplicables

- Cumplimiento con las normativas nacionales sobre productos fungible.

3.4 Acondicionamiento, montaje o instalación

- **Instalación:** NO APLICA.

3.5 Embalaje y rotulado**3.5.1 Embalaje:**

- Los bienes deben estar correctamente embalados (NUEVOS), y entregados en bolsa embalada.

3.5.2 Rotulado:

- Cada bolsa debe estar rotulada con:
 - Nombre de la UGEL Urubamba.
 - Descripción del contenido.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno
Regional CuscoDirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

3.6 Transporte

- El proveedor será responsable del transporte y la entrega en el almacén de la entidad.

3.7 Garantía comercial

- El proveedor deberá ofrecer una garantía mínima de 3 meses ante defectos de fabricación, fallas en la calidad del producto, decolorado de la pintura, hojas maltratadas o defectuosas o cualquier daño atribuible al proceso de producción.

3.8 Muestras

No aplica

3.9 Prestaciones accesoria a la prestación principal

3.9.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

- No aplica,

3.9.2 Soporte técnico

- No aplica.

3.9.3 Capacitación y/o entrenamiento

- No aplica.

3.9.4 Otras prestaciones accesoria

- No aplica.

3.10 Sistema de entrega

- Las mochilas deberán ser entregadas en un plazo máximo de 02 días calendario, contados desde la notificación formal de la orden de compra.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno
Regional CuscoDirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

3.11 Modalidad de pago

- El pago se efectuará mediante depósito en cuenta bancaria, previa conformidad del área usuaria respecto a la entrega completa y adecuada del bien.
-

3.12 Seguros

- No aplica.
-

3.13 Disponibilidad de servicios y repuestos

- No aplica.
-

3.14 Lugar y plazo de ejecución de la entrega del bien.

- Lugar de entrega: Oficina de Almacén de la UGEL Urubamba.
- Plazo de entrega: Máximo 02 días calendario desde la notificación al proveedor.

3.14.1 Lugar

- Almacén de la UGEL Urubamba, ubicada en la provincia de Urubamba, región Cusco.

3.14.2 Plazo

- 02 días calendario a partir de notificado.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

- Cumplimiento de especificaciones:

El contratista deberá garantizar que las mochilas cumplan con las especificaciones técnicas detalladas en el presente documento, incluyendo dimensiones, material, calidad, rotulado y/o embalado.

- Entrega en el plazo establecido:

La entrega deberá realizarse dentro del plazo acordado (máximo 02 días calendario), asegurando su disponibilidad.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno
Regional CuscoDirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

• **Cumplimiento normativo:**

El contratista deberá cumplir con todas las normativas legales y reglamentarias aplicables a la producción y entrega de bienes fungibles, incluyendo disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y normas relacionadas.

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

• **Recepción y verificación:**

La UGEL Urubamba se compromete a recibir los materiales en el lugar y fecha acordados, verificando que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas.

• **Pago oportuno:**

La UGEL Urubamba realizará el pago al contratista según las condiciones establecidas en el contrato, previa conformidad del área usuaria.

5.2 Adelantos

No aplica.

5.3 Subcontratación

No aplica

5.4 Confidencialidad

• **Protección de información:**

El contratista se compromete a mantener la confidencialidad de cualquier información proporcionada por la UGEL Urubamba y a no divulgarla sin autorización expresa.

5.5 Medidas de control durante la ejecución contractual

• **Supervisión:**

La UGEL Urubamba designará un supervisor responsable de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el cronograma de entrega de los bienes.

5.6 Conformidad

5.6.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad

• **Área responsable:**

La Oficina de Almacén de la UGEL Urubamba será la encargada de recepcionar los bienes y emitir la conformidad correspondiente para el trámite de pago.

5.6.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

• **Muestras:** no aplica





PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno
Regional CuscoDirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

5.6.3 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

- **Verificación visual y física:** La UGEL Urubamba verificará que los materiales entregados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas, incluyendo diseño, calidad del material, presentación en embalaje y presentación general.
-

5.7 Forma y condiciones de pago

- **Condiciones de pago:** depósito en cuenta bancaria, **previa verificación de la conformidad** de los materiales entregadas por parte del área usuaria.
-

5.8 Responsabilidad del proveedor

- **Cumplimiento del contrato:** El proveedor será plenamente responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, incluyendo la entrega oportuna, la calidad del producto y el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en estas especificaciones.
-

5.9 Fórmula de reajuste

- **Reajuste de precios:** no aplica

5.10 Penalidades

5.10.1 Penalidad por mora

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \underline{0.10 \times \text{monto}}$$

$$F \times \text{plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F=0.40$

Para Obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F=0.40$



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno
Regional CuscoDirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F=0.25$
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F=0.15$

Para consultorías de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F=0.40$
- b) Para plazos mayores a sesenta días: $F=0.25$

5.10.2 Otras penalidades aplicables

5.11 Garantías

No aplica

5.12 Obligación anticorrupción y antisoborno

- **Compromiso ético:** El contratista declara y garantiza que no ha ofrecido, negociado o efectuado pagos o beneficios ilegales en relación con el contrato, y se compromete a actuar con honestidad y probidad durante la ejecución del contrato.

5.13 Solución de controversias

- **Conciliación:** En caso de controversias, las partes se comprometen a resolverlas mediante conciliación, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

5.14 Resolución de contrato por incumplimiento

- **Causales de resolución:** El contrato podrá resolverse por incumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

5.15 Gestión de riesgos

No aplica

5.16 Sanciones

- **Infracciones:** En caso de infracciones por parte del contratista, se aplicarán sanciones conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

5.17 Aplicación supletoria

- **Normativa aplicable:** Para lo no previsto en el contrato, se aplicará supletoriamente la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

5.18 Medidas de seguridad en la prestación del servicio

No aplica.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LA URBANIZACIÓN
UGEL URUBAMBA

Econ. Miguel Angel Salas Lupa
GESTOR VOCAL